



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 336-2012-GG/OSIPTEL

Lima, 28 de junio de 2012

EXPEDIENTE	N° 007 -2012/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

El Informe N° 230-GAF/2012 de fecha 25 de junio de 2012, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual recomienda a la Gerencia General, la exclusión de diversos procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2012-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la exclusión de diversos procesos de selección, del Plan Anual de Contrataciones del año 2012;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, de los siguientes procesos:

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de digitalización de material periodístico.



PERÚ



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

- Adjudicación Directa Pública para la contratación de la consultoría de Tratamiento regulatorio idóneo del empaquetamiento de servicios y tarifas promocionales que perjudicarían la competencia del mercado de las telecomunicaciones en el Perú.
- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de arrendamiento de local para Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Puno.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2012.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL

MGG/drd/pmo/gcl